

CLAMORES

DE LA FIDELIDAD AMERICANA CONTRA LA OPRESION

O

FRAGMENTOS PARA LA HISTORIA FUTURA

EN MERIDA DE YUCATAN.

LUNES 25. DE FEBRERO DE 1814. — TOM. 1.º

CONTINUA LA PERSECUCION DEL CLERO DE N. E.

„ En las actuales circunstancias en que los ingresos del real erario (dice el Ilmo. Sr. obispo de Puebla á los párrocos de su diócesis,) se han disminuido considerablemente por el entorpesimiento del comercio, ruina de la agricultura y continuos robos que han sufrido las oficinas del rey; no puede el gobierno, que debe perseguir las grandes reuniones que hay en otros puntos, y que atentan contra la integridad de la monarquía, cubrir con tropas todos los pueblos y haciendas. Es necesario, pues, que para evitar la ruina que amenaza á los pueblos, sus vecinos se armen del mejor modo que puedan, formen sus compañías de patriotas que rondan por las noches, y de día cuando sea necesario; reúnan las armas en una casa que sirva como de cuartel, y que en ella esten defendidas por una guardia compuesta de ellos mismos por turno..... Con estas medidas y perdiendo el miedo á los bandidos que en la precipitación con que entran en los pueblos, los saquean y se fugan manifiestan bien su cobardía, se lograra reprimirlos y escarmentarlos::: V. V. como que tienen tanto influxo en el corazón de sus feligreses, pueden conseguir el establecimiento de las indicadas medidas, *exhortando, aconsejando, dando el exemplo y valiéndose de todos los arbitrios que les dicte su zelo*”

Por los términos de esta encíclica se advierte que el Ilmo. Sr. obispo de Puebla exhorta á la guerra, da reglas para animar á la pelea y manda á los párrocos de su diócesis que *ellos sean los que den exemplo de valor valiéndose de todos los arbitrios que les dicte su zelo* para emprender las batallas; ¿se creeria si no se hubiera visto que un obispo de la cristiana América mandase á los curas de almas que abanderizasen parroquianos para destruir católicos? si el pastor de los pastores dixo á los curas „Id vosotros: he aquí que yo os envío como corderos en medio de lobos. No traigais bolsa, ni alforjas, ni calzado, ni saludéis á ninguno por el camino; si no que en cualquiera casa que entrareis, primeramente dicit: *Paz sea en esta casa.* Si hubiere allí hijo de paz reposará sobre él vuestra paz; y si no lo hubiere se volverá á vosotros” ¿en que parte ó donde de la escritura ó de los cánones hayaria el Sr. obispo de Puebla la facultad para mandar á los curas que agavillasen gente para matar católicos?

„ ¡Abuso deplorable, decia un antiguo santo padre y loca pretencion de nuestros dias! Se cree que Dios necesita de la protección de los hombres; ó de las potestades de la tierra, para la defensa de su iglesia. *Obispos, que así pensais*, yo os pregunto ¿de qué apoyos se sirvieron los Apóstoles para predicar el evangelio? ¿Qué potestades fueron las que ayudaron á predicar á Jesu-Christo, y á convertir casi todas las Naciones del mundo, reduciendo las del culto de los ídolos al del verdadero Dios? ¿Llama-

„ban algun oficial de la Corte, quando cantaban las *ambasas* de Dios en la
 „carcel, y entre grillos, despues de haberos azotado por Jesucristo? for-
 „maba S. Pablo la iglesia del Sr. con edictos de los emperadores quan-
 „do le sacaban al teatro por espectáculo? Yo pienso que se sostuvo sin
 „la proteccion de Neron, de Vespasiano ó de Décio, cuyo horror al cris-
 „tianismo dió realces á la doctrina celestial. Quando se sustentaban con el
 „trabajo de sus manos, se juntaban con secreto en las casas particulares;
 „recorrian las aldeas, las ciudades, y los diferentes paices de la tierra, á pesar
 „de las órdenes del senado, y los edictos de los príncipes? como creere
 „yo que entonces no tenian las llaves del reyno de los cielos?”

S. Juan Crisostomo reprehendiendo la conducta de aquellos obispos,
 guapetones, políticos y que prefieren la espada al báculo, tratando del es-
 mero que deben poner en los sujetos que elijan para el servicio de la igle-
 sia dice estas literales palabras „Hacer capitanes de los soldados de Jesu-
 „cristo á los que son incapaces de gobernarlos, ¿no es esto hacer capi-
 „tanes de los que son soldados del diablo? Por que quando aquel que ha de
 „disponer en la batalla los soldados espirituales de Jesucristo, armarlos y
 „animarlos á la pelea es el mas flaco de todos, se puede decir que entre-
 „ga á su enemigo aquellos que estaban confiados á su fé: y que de es-
 „te modo hace el exercicio de capitan para servir al demonio, y no pa-
 „ra servir á Jesucristo.” Si no se hubiera ofendido tan gravemente á la
 virtuosa iglesia americana en que vivimos y hemos aprendido la pureza y
 santidad de la doctrina de la iglesia C. A. R. unica verdadera que obser-
 vamos todos severamente nunca me hubiera atrevido á alegar esta autori-
 dad del santo, que en desagravio de la verdad que enseña no he podido me-
 nos que presentarla para precaver á los incautos de los lazos que se les
 forman por la calamidad de estos tiempos.

El virtuoso y excelrecido clero de México, proscripto por el inquo,
 sacrilego y asesino bando de 25 de junio de 1812 en el que se autorizaba á
 cualquier militar atolondrado, impio ignorante ó vengativo para que *sin dar-
 les mas tiempo que el preciso para que se dispuciesen á morir cristianamente
 fuesen pasados por las armas*, como se prevenia en el artículo 6.º de es-
 te escandaloso y revolucionario bando, se vio en la necesidad de acudir
 á la proteccion y amparo de Ilmo. y venerable cavildo Sede-vacante, promovi-
 endo la defensa de su inmunidad personal, alegando aquel pasaje del evan-
 gelio en que mientras navegaba nuestro adorable salvador con sus dicipu-
 los se durmio, y sobrevino la tempestad de viento en que peligraban por
 lo que los apóstoles le despertaron diciendo; *Salvanos por que perecemos*.
 El clero de México tomó las mismas palabras para pedir al Ilmo. cavildo
 Sede-vacante lo salvase de la tempestad que padecia por el desaturo de
 25 de junio.

„No solo es tempestad decia el Doctor y maestro D. José julio
 Garcia de Torres ex-rector dos veces de la Universidad de México defen-
 diendo el honor mancillado del clero. No solo es tempestad la mocion,
 alboroto ó tumulto popular, que nunca temió el clero por estar intima-
 mente persuadido de la fidelidad y caracter docilísimo del pueblo Mexica-
 no: otras son las tempestades que temia, si los eclesiásticos despojados de
 su fuero, quedaban sujetos á una comision militar. ? Quiere saber cua-
 les son?” le decia al R. P. F. José Joaquín Oyarzabal impostor famo-
 so de estos tiempos y grande hipocrita que solo por adular servilmente á
 la cueva de Tigres á la gran bestia, y al Ilmo. cavildo Sede-vacante se
 entrometio á impugnar esta justa solicitud tan respetada de los buenos
 como despreciada de este religiso atronado.

„Pues tempestad es le decia, y muy grave quedar espuestos á los
 graves insultos de los seculares: tempestad es el oprobio de que queda cu-
 bierto un ministro del santuario que se conduce á las cárceles publicas, y
 se pone á los ojos y expectacion del pueblo: tempestad es el escandalo

que este recibe cuando los unguidos del Sr. son castigados publicamente, tempestad es por último, el quebranto que padece el estado en la veneracion que exige y ha recibido siempre de los pueblos católicos y pios:::: Y siendo así ¿no podía el clero llamar tempestad al despojo de su inmunidad inviolable. ¿No podía y debería clamar al Ilmo. cavido para que no desamparase de sus altas y sagradas obligaciones como prelado, maestro, y caudillo le protegiese en la conservacion de su fuero? ¿Aquellas palabras de los discipulos no podrán y muy bien, aplicarse en tales circunstancias para invocar a su Ilmo. a reclamar la inmunidad y fuero de sus eclesiásticos, mucho mas cuando para nada se habia contado con su autoridad é innata jurisdiccion”?

„Amas de la potestad soberana y espiritual que tiene para atar y desatar, tiene armas tambien espirituales y una voz de trueno para intimidar imponer respeto en su mismo trono á los principes de la tierra. No solo del Vaticano han salido rayos amenazadores, tambien por la mortandad de Tesalónica ha salido uno de la silla de Milan, que hizo „estremecer al emperador Teodosio.” Pero el Ilmo. cabildo de México, devíl y negligente quiso mas cargarse con las penas que establece la bula del Sr. Martin 5.º que comienza *ad reprimendas insolentias* contra los prelados que no reclaman el fuero y la inmunidad de los ministros del santuario, que proteger y defender como debia la seguridad y preciosa vida de sus subditos y compatriotas.

El clero despreciado por el gobierno y entregado absolutamente á los militares y ministros de policia, era atropellado y ultrajado en todas partes sin que ninguna autoridad civil, militar ó eclesiastica los amparase por la iniquidad con que los *insurgentes verdaderos de alto rango* inventaron el odioso apodo de llamar á la corporacion eclesiastica *el regimiento de la corona* de aqui hacia el vilipendio indecente con que por acudir á estos sacrilegos enemigos de Dios y de los hombres, los malvados como ellos por complacerlos los calumniaban con chismes y embustes: en unas partes los encarcelaban mezclándolos con los delincuentes mas criminales; en otras los desterraban á pié ahrorojados con grillos y con esposas: y en muchas los pasaban por las armas *sin darles mas tiempo que el preciso para que se dispuciesen á morir cristianamente*, de modo que si habia confesor se confesaban, y sino lo habia no tenian mas tiempo que el de clamar á Dios pidiendo misericordia, y al instante los baleaban.

Dentro de la misma capital de México no podian los eclesiásticos pasar de una calle á otra sin llevar consigo una papeleta del teniente de policia en que se expresase *su nombre, su apellido, su edad, su calidad, su naturaleza, su estado, su oficio y su procedencia*, segun se mandaba en el reglamento de 17 de agosto de 1811 publicado por el *anmal grande* por voto consultivo que le dió *la cueba de tigueres*. Ninguno podia pasarse de una casa á otra sin obtener primero licencia firmada del teniente de policia. Ninguno podia mudar de habitacion, de criados, de dependientes ni dar alquilada su casa, ni recibir huespedes ni dar un paso de un barrio á otro sin pedir primero licencia firmada del teniente de policia. Y lo mas intolerable: ningun eclesiástico podia estar dos noches seguidas á la cabecera de un moribundo sin pedir licencia firmada del teniente de policia. Copiaremos solos dos articulos de este oprecivo y tiránico reglamento para que nuestros lectores formen juicio de la arbitrariedad y despotismo con que gobernaban en la populosa capital de México los *insurgentes verdaderos de alto rango* protegidos y premiados por la junta Central y primera Regencia.

Los articulos 16 y 17 del capitulo 5.º del reglamento de policia de 17 de agosto de 1811 dictado por el gobierno de México, á consulta de la *cueba de tigres* para tranquilizar el miedo que la *gran bestia* tenia de sus feroces y sanguinarias providencias dicen: 16 „Ninguna persona „ de cualquiera clase, condicion y fuero que sea podrá pernoctar dos no-

„ches seguidas fuera de la casa en que está empadronada, sin dar aviso
 „ al caballero teniente del barrio en que pernocta. 17 Los caballeros te-
 „ nientes no permitirán que persona algun de otra tenencia pernocte dos
 „ noches seguidas dentro de la suya, sin que para ello presente permiso
 „ escrito y firmado de su respectivo teniente.” De modo que el enfer-
 mo que no moria en la primera noche del auxilio, tenia el sacerdote que
 abandonarlo en la segunda, ò sacar licencia por escrito, ò sufrir las penas
 establecidas en este opresivo reglamento, mas duro y mas insoportable que
 el que pudiera dictarse para el esclavo mas degradado.

No encontrando el venerable clero de México quien lo amparase y
 favoreciese, no tenia mas arbitrio que sucumbir á la tirania, todas las
 autoridades estaban coligadas para dañar y destruir; de los 110 eclesiás-
 ticos que firmaron la representacion contra el desafuero tubieron que re-
 tractarse 16 por las amenazas, persecuciones y atentados con que se les
 intimidò, y violento, llegando el caso de que un eclesiástico honrado de vir-
 tud y probidad se viera en la necesidad de renunciar uno de sus em-
 pleos por no haber querido retractarse, premios y castigos, honras y ul-
 trages, eran los medios de que se balian para corromper la santidad del
 clero. El Illmo. Sr. obispo de Valladolid D. Manuel Abad Queipo des-
 pues de que con sus edictos y excomuniones, hizo la guerra en su
 diócesi, se fugó de su obispado abandonando á sus ovejas por meterse à
 editor en la capit. l de México. Si S. Juan Crisostomo contestò al em-
 perador Arcadio cuando lo hechaba de su obispado diciendole: „ Yo reci-
 „ bí de Dios esta iglesia para procurar la salud del pueblo, y no puedo
 „ abandonarla: mas como la ciudad es vuestra (si quereis que la dexo)
 „ arrojadme de ella por fuerza, para que yo tenga disculpa lexítima.”
 ¿cual será la que podrá alegar el Illmo. Sr. Abad Queipo para haber
 abandonado la suya? ¿Por que ó estaba amado de su esposa, ó abor-
 recido? Si lo primero nunca debió separarse de ella; y si lo segundo
 Jesu-Cristo dice que *el buen pastor dà su vida por sus ovejas.*

Los cabellos se erisan, el corazon palpita, y se estremesen las entrañas
 al leer en el profeta Ezequiel aquel suspiro doloroso que este hombre
 verdaderamente grande dirige á los Sres. obispos que solo cuidan de su
 interes, y no de el de el rebaño que se les ha encomendado. „ ¡ Hay
 de los pastores que se apacientan asi mismos y abandonan á sus ovejas!
 Vosotros, les dice este hombre iluminado, comiais la leche, y os vestias
 de su lana, matabais las gordas, mas no apacentabais mi grey. No for-
 tificasteis lo que estaba flaco, no sanasteis lo enfermo, no atasteis lo
 quebrado, no tornasteis lo descarriado, ni buscasteis lo perdido:
sino que con aspereza, y con imperio dominabais sobre ellas. Por esta cau-
 sa fueron dispersas mis ovejas, dice el Sr., por que no tenian pastor, y
 se hicieron presa de todas las bestias del campo, descarriandose por los
 montes y los collados y sobre toda la haz de la tierra, por que no ha-
 bia quien las buscasse ni quien las fuese à congregar. Por tanto pastores
 oid la palabra del Sr.: esto dice el Sr. Dios: He aqui yo mismo de-
 mandaré mi grey á los pastores de la mano de ellos, y havelos cesar,
 para que nunca mas apacienten. Yo mismo iré à buscar mis ovejas, y
 las visitaré conduciéndolas à pastos fertiles y abundantes. Si el sentinelá
 viere venir la espada, y no sonase la bosina dice el Sr. para que el pue-
 blo se guarde; y alguno pereciere por su omision, este tal en verdad por
 su culpa será sorprehendido; mas yo demandaré su sangre de mano del
 sentineá si diciendo yo al impio moriras sin escape: tú no hablases al
 impio para que el se aparte de su camino: ese impio morira por su mal-
 dad, pero su sangre la demandaré de tu mano.”